



DECRETO N° 44 /

TEMUCO, 10 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1519 del 01.10.2019 que aprueba la otorgación de la patente provisoria Rol 7-3787.

2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha acreditado con fotocopia de RUT, que la razón social correcta es ABARROTES ECONOMICOS LIMITADA.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la razón social del contribuyente que se indica,

CONTRIBUYENTE

Nombre : ABARROTES ECONOMICOS LTDA.
R.U.T. : 76.833.720-9
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 7-3787
Código : 521112
Actividad Económica : VENTA DE ABARROTES, FRUTAS VERDURAS CARNES FIAMBRE VESTUARIO, PLATOS PREPARADOS Y LIBRERIA
Clasificación : COMERCIAL

RECTIFICACION

DEL NOMBRE : ABARROTES ECONOMICOS S.A.
AL NOMBRE : ABARROTES ECONOMICOS LIMITADA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente (Secr. Municipal)



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM Y FINANZAS

1956608